



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0 8 6 0**

BUENOS AIRES, **2 8 ENE 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-9763-15-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMA); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIRANSA SAN LUIS S.A. con RNE Nº 020035327 solicita las modificaciones de contenido neto e incorporación de tercerista para cumplir las tareas de fraccionamiento y envasado para el Producto denominado SECUESTRANTE DE METALES EN AGUA DE PISCINAS, Marca BIOPISCINAS METAL FREE, inscripto mediante certificado de RNPUD Nº 0250066, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 51 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la

↳ M.

←



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0860

intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la firma DIRANSA SAN LUIS S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020035327, titular del producto denominado SECUESTRANTE DE METALES EN AGUA DE PISCINAS, Marca BIOPISCINAS METAL FREE, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250066, las modificaciones de contenido neto e incorporación de tercerista para cumplir las tareas de fraccionamiento y envasado del mencionado producto, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250066, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase la incorporación del nuevo contenido neto Bidón plástico de 1 litro y la incorporación del establecimiento VICTOR EDUARDO SIMO

4
3
4



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0 8 6 0

S.A. con RNE Nº 020035572 para realizar las tareas de fraccionamiento y envasado, que constan en el Certificado del artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Autorízase el rótulo a fs.50 para todos los contenidos netos, el cual forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- CANCELÁSE el Certificado Nº 0250066 otorgado por Expediente Nº 1-47-2110-4033-09-9.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-9763-15-5

DISPOSICIÓN Nº:

0 8 6 0

5
28

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250066

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: SECUESTRANTE DE METALES DE AGUA DE PISCINAS
2. Marca: BIOPISCINAS METALFREE
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: EDTA y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: BIDON PLASTICO DE CONT. NETO: 500 ML Y 1 L.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: DIRANSA SAN LUIS S.A.
8. Domiciliado en: PTE. ORTIZ 2485 - PARQUE INDUSTRIAL
BURZACO - BURZACO - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035327
FRACCIONADOR: RNE N° : 020035572 VICTOR EDUARDO SIMO S.A
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-009763-15-5.

Disposición N°: **0 8 6 0**

Fecha: **2 8 ENE 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 31/01/2012.

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
Sello y Firma del Titular Responsable

5